



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10266

14/03/2017

25533

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Durante su intervención en el Consejo de Ministros de Energía del pasado 27 de febrero, el Secretario de Estado de Energía, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, acogió favorablemente los objetivos y el contenido de la hoja de ruta propuesta por la Comisión Europea, señalando que España ya aplica algunas de las propuestas planteadas, como la integración de renovables en los mercados mayoristas. Asimismo, realizó las siguientes observaciones:

- ✓ Destacó que no existe todavía en la Unión Europea (UE) un suficiente nivel de interconexiones energéticas entre todos los Estados miembros, lo que representa una limitación para alcanzar los objetivos planteados por la UE. El Mercado Interior de la Energía es irrenunciable, por lo que señaló la necesidad de adoptar medidas urgentes para aumentar el nivel de interconexión eléctrica en los países que se encuentren por debajo del objetivo mínimo del 10%, como es el caso de España. Mientras tanto, esta limitación debería ser tenida en cuenta en las propuestas de este paquete de invierno.
- ✓ Señaló que en la propuesta del Reglamento de Gobernanza para la Unión Europea es necesario mantener un elevado grado de flexibilidad para poder tener en cuenta las particularidades de los distintos Estados miembros.
- ✓ Indicó que existe un enorme potencial en la mejora de la eficiencia energética para alcanzar los objetivos de energía y clima de la UE a 2030, así como para impulsar el crecimiento económico y el empleo dentro de la UE. Sin embargo, este potencial no está siendo plenamente explotado por lo que deben eliminarse todas las barreras regulatorias y financieras que actualmente frenan las inversiones a largo plazo en eficiencia energética.
- ✓ Sobre este punto, España distribuyó en la sala un documento indicando la necesidad de afinar las estadísticas de EUROSTAT y de buscar cabida para la financiación adecuada, de modo que se puedan imputar adecuadamente aquellos proyectos en eficiencia energética en edificios que sean lanzados ahora pero cuyo efecto en la mejora de eficiencia va más allá de 2020.



Respecto al diseño del nuevo mercado eléctrico que propone la Comisión Europea, es una propuesta necesaria ya que se revisan y armonizan las reglas de funcionamiento del mercado para dotarle de más liquidez y transparencia. Se fomenta la cooperación regional, se establecen mecanismos de toma de decisión a nivel supranacional y se refuerza el papel del consumidor, entre otras medidas.

Sin embargo, España considera que la propuesta no tiene en consideración el insuficiente nivel de interconexiones en varios Estados miembros, como se ha explicado anteriormente. Por ello, muchas de estas medidas no podrían aplicarse mientras todos los mercados nacionales no están físicamente integrados. Se propone que en el diseño del mercado eléctrico deberían incluirse consideraciones especiales para aquellos Estados miembros con bajo nivel de interconexión eléctrica y que estas medidas deberían aplicarse como medidas transitorias mientras no se alcance ese nivel mínimo de interconexión.

La Comisión Mixta Congreso-Senado en su sesión de 27 de abril de 2017 ha aprobado el informe 14/2017 sobre la aplicación del principio de subsidiariedad de tales propuestas y en el que en síntesis la propuesta de directiva es consistente con el principio de subsidiariedad, no siendo partes de la propuesta de reglamento porque algunas de sus medidas se justifican por un grado de interconexión elevado con el que España no cuenta. En relación al objetivo de energía, no se tiene constancia de que la Comisión Europea haya propuesto un objetivo en energías renovables del 30% en la UE para 2030.

El objetivo en materia de energía renovable para 2030 en el conjunto de la Unión Europea que propone la Comisión Europea en el paquete “CleanenergyforallEuropeans” es el 27%, el mismo objetivo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en el Consejo Europeo de octubre de 2014. Por tanto, este es el objetivo global vinculante que se incluye en el Artículo 3.1 de la propuesta de Directiva para la promoción de energías renovable:

“Art. 3.1 - Los Estados miembros velarán conjuntamente por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables sea de al menos el 27 % del consumo final bruto de energía de la UE en 2030”.

Respecto de la propuesta de Directiva de Renovables, ésta se encuentra en un estado preliminar de negociación, de modo que no se ha entrado a discutir cuales son los criterios más adecuados para la promoción de renovables. No obstante, España apoya la integración de renovables en el mercado bajo principios de competencia, a medida que el avance de estas tecnologías les permite competir con las tecnologías tradicionales. España también defiende la necesidad de tener en cuenta el coste de la integración de las distintas tecnologías renovables en los distintos Estados miembros, teniendo en cuenta su grado de interconexión, entre otras cuestiones de forma que el cumplimiento de los objetivos se garantice al menor coste posible. No se trata de frenar el cumplimiento de objetivos, sino de avanzar hacia ellos al menor coste posible y de forma eficiente.

España está desarrollando un papel activo durante la negociación de las propuestas contenidas en el Paquete “CleanenergyforallEuropeans” y continuará haciéndolo después durante la implementación de estas medidas para lograr alcanzar los objetivos de energía y clima de la UE en 2030.

Por último, es preciso señalar que en la reunión bilateral mantenida en Bruselas entre los Secretarios de Estado de Energía de España y Portugal el 27 de febrero de 2017 en los márgenes del Consejo de Ministros de Energía, se trataron los siguientes asuntos:





- Intercambio de opiniones sobre las propuestas incluidas en el Paquete de Invierno, con el compromiso de cooperación entre ambos países en defensa de asuntos de interés común durante las negociaciones de este paquete legislativo en Europea.
- Acuerdo para establecer vías de cooperación entre ambos países en cuestiones energéticas, en particular, intercambio de experiencias regulatorias.
- Compromiso de España y Portugal para continuar impulsando las interconexiones energéticas de la Península Ibérica con el resto de la UE.
- Compromiso para eliminar barreras a las inversiones a largo plazo en materia de eficiencia energética.
- Impulso para la integración del mercado ibérico de gas.

Las cuestiones sobre la situación de la central de Almaraz no fueron objeto de discusión específica en esta reunión.

Madrid, 2 de junio de 2017